



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 20 DE ABRIL DE 1993

Número 90

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Anuncio por el que se hace pública la dimisión del Excmo. Sr. don Carlos Collado Mena como Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia.

314

II. Administración Civil del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral Provincial. Constituida Junta Electoral Provincial.	314
Junta Electoral de Zona de Murcia. Constituida Junta Electoral de Zona.	314
Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz. Constituida Junta Electoral de Zona.	314
Junta Electoral Zona de Yecla. Constituida Junta Electoral de Zona.	314

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.051/91.	314
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 195/92-M.	314
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 131/89.	315
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.211/92-C.	315
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 459/91.	315
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 731/91.	315
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 1.099/91.	315

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Definitivamente aprobado el Presupuesto General.	315
ALCANTARILLA. Presupuesto General Consolidado de 1993.	315
ULEA. Expuesto el Presupuesto General para el ejercicio de 1993.	315
MURCIA. Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la oposición para proveer treinta y cuatro plazas de Auxiliar de Administración General.	315
FUENTE ÁLAMO. Legalización de cebadero, en «Las Suertes» (Media Legua).	315
BLANCA. Proyecto de obras de «Abastecimiento de agua potable».	315
ÁGUILAS. Notificación en expediente incoado sobre limpieza y tabicado de puertas y ventanas.	315
LA UNIÓN. Convocatoria de concurso-oposición para un puesto de Animador Socio-Cultural.	315
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Contratación, mediante concurso del proyecto del suministro del mobiliario de la nueva sede de la Gerencia de Urbanismo.	316
MURCIA. Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para viales en calle Pintor Sobejano.	316

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	22.633	679	23.312		Corrientes	100	3	103
Aytos. y Juzgados	9.235	277	9.512		Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502		Años anteriores	160	5	165



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Secretaría General de la Presidencia

4581 ANUNCIO por el que se hace pública la dimisión del Excmo. Sr. don Carlos Collado Mena como Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don José Almagro Hernández, Secretario General de la Presidencia y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en funciones,

Hace público: que de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Regional, don Carlos Collado Mena ha dimitido como Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región y lo ha comunicado formalmente con esta fecha al Presidente de la Asamblea Regional, asumiendo el ejercicio de las funciones de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, por sustitución, conforme a lo que disponen los artículos 12.3, 11 y 20 de la Ley citada y el Decreto 3/1992, de 17 de enero, don Juan Martínez Simón, Consejero de Economía, Hacienda y Fomento.

Murcia, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández.**

II. Administración Civil del Estado

3. Anuncios

Número 4577

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Don Antonio Salas Carceller, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley de Régimen Electoral General, queda constituida esta Junta Electoral Provincial de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Salas Carceller.

Vocales:

Don Juan Martínez Pérez y don Fernando López del Amo González.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1993.

Número 4579

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MURCIA

Don José Moreno Hellín, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, queda constituida esta Junta Electoral de Zona de la siguiente forma:

Presidente: Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Murcia.

Vocales:

Don Jaime Jiménez Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia, y doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Secretario: Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno, Decano de los de Murcia.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 143 de la citada Ley Orgánica.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1993.

Número 4578

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz de la siguiente forma:

Presidente: Doña Carmen Cano García.

Vocales:

Don Roque Bleda Martínez y don Fernando Ruiz Pérez.

Secretario: Don José Bautista Martínez Tafalla.

Dado en Caravaca de la Cruz a 16 de abril de 1993.

Número 4580

JUNTA ELECTORAL ZONA DE YECLA

Constituida Junta Electoral de Zona por los siguientes miembros judiciales:

Presidente: Doña Susana Pilar Martínez González.

Vocales: Doña M.^a Cecilia Torregrósa Quesada y doña Ana Caballero Corredo.

Secretario: Don José Severiano Rodríguez Jurado.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4178

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Román, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.051/91 que se siguen a instancias de Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra María Carmen Aix Hernández, Antonio Moreno Sánchez, Josefa Ortega Bautista y José Antonio Nicolás Abellán, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veinticuatro de junio, a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento, del precio de tasación, el día veintidós de julio, a las doce treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veintitrés de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y terce-

ra subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparecen en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.— Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.— El presente edicto servi-

rará de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, piso izquierda, situado en la 2ª planta del edificio sito en término de Beniel, con una superficie útil de 80'52 metros cuadrados, que anda: derecha, vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, vivienda tipo B con entrada por calle Dr. Riquelme, y fondo, calle Nicolás de las Peñas. Finca registral número 3.920 del Registro de la Propiedad de Murcia. II. Valorada en la suma de seis millones de pesetas (6.000.000).

Se hace constar expresamente, que el presente edicto sirve de notificación de los señalamientos acordados a los demandados don Antonio Moreno Sánchez y doña María Carmen Aix Hernández, los cuales se hallan en paradero desconocido.

Dado en Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4169

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/92-M, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Picusa Piel, S.A., contra Iniciativas en Piel, S.A., representada por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los cuales por resolución de esta fe-

cha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes embargados al deudor que después se indican, y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyos actos se ha señalado el día dieciocho de mayo para la primera; el día veintidós de junio para la segunda y el día veinte de julio para la tercera, y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 36.888, inscrita al tomo 1.004 general y 322 de Molina de Segura, folio 212, inscripción 2ª; valorada en veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 de pesetas).

Condiciones de la subasta

1.— La finca reseñada sale a subasta por primera vez por el tipo de su tasación; por segunda con la rebaja del 25 por ciento del tipo, y por tercera, sin sujeción a tipo.

2.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por el que la finca sale a subasta, a excepción de la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

3.— Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. de esta ciudad, como mínimo el 20 por ciento del tipo de tasación, en la primera y segunda subasta, ésta con la rebaja del 25 por ciento, y respecto a la tercera, el mismo porcentaje que en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en el Juzgado con el resguardo acreditativo del ingreso correspondiente para tomar parte en dicha subasta.

5.— Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que pueden examinarlos y que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro.

6.— Todas las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del

actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Molina de Segura a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Juez.— El Secretario.

Número 4172

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, M^a Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley hipotecaria número 131/89, instado por José Guillén Martínez, contra Miguel Sánchez Esparza, he acordado la celebración de primera pública subasta, para el próximo día veintiocho de mayo, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día veinticuatro de junio, a las once treinta horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día veintidós de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1º.— Que el tipo para la primera es el de dos millones cincuenta mil pesetas (2.050.000 pesetas), fijando a tal efecto en la escritura de préstamo,

no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4º.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5º.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Asimismo se hace constar que el presente edicto sirve de notificación de los señalamientos acordados, a los legales y desconocidos herederos o herencia yacente del demandado fallecido con Miguel Sánchez Esparza, por desconocerse su paradero.

La finca objeto de subasta es:

En el partido de Las Ramblillas, pago del Prado de la Argamasa, sitio del Berajal, dos hectáreas y sesenta y nueve centiáreas, equivalentes a dos fanegas once celemines, siete octavos y catorce metros cuadrados de tierra en blanco seco. Inscrita en el libro 262 folio 195, finca número 16.546, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Totana.

Dado en Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4179

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA
EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.211/92-C, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don José Luján Pérez y Ana M^a Jorge Jorge, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de junio de 1993, a las 12 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 21 de julio, a las 13 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de septiembre a las 12 horas bajo las siguientes

Condiciones

1^a.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2^a.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3^a.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del

actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4^a.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5^a.— Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3^o del art. 1.499 de la L.E.C.

6^a.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1^a de las condiciones.

7^a.— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8^a.— Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo del frente situado en la planta baja o de tierra de la casa situada en el término municipal de Murcia, poblado de El Palmar, calle Olivo, sin número, hoy señalada con el número 14, con acceso independiente desde la calle colindante, se destina a local de negocio; tiene de superficie ciento cuatro metros diez decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución alguna. Y linda: Norte, fachada recayente a la calle del Olivo; Este, fincas de la señora Marquesa del Campillo; Sur, el departamento fondo de la misma planta y hueco de la escalera, y Oeste, zaguán de acceso a los pisos superiores. Cuota: doce enteros cuarenta y seis centésimas por ciento. Inscripción: pendiente. Se cita libro 103, sección 11^a, folio 242, finca 8.396. Se valora a efectos de la primera subasta en la cantidad de cinco millones setecientas cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesetas.

Local comercial, situado en la planta baja o de tierra del inmueble, sito en Murcia, poblado de El Palmar, calle del Generalísimo, número 6, a la

derecha, según se contempla el edificio desde su fachada recayente a la Avda. Generalísimo por donde tiene su acceso independiente, es una nave diáfana sin distribución interior alguna; tiene una superficie construida de ciento tres metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, y útil de noventa y un metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados; linda: frente que es Levante, con fachada recayente a la Avda. del Generalísimo, y en parte con hueco de la escalera de acceso a los pisos superiores; fondo o Poniente, con finca propiedad de don Diego Pérez Escámez; derecha entrando o Norte con don Fernando Oliva y Mediodía, con hueco de la escalera de acceso a los pisos superiores y departamento número dos de la misma planta. Inscripción: pendiente. Se cita sección 11^a, tomo 191, folio 132, finca 14.062.

Se valora a efectos de primera subasta en la cantidad de cinco millones seiscientas setenta y nueve mil seiscientas veinte pesetas.

El Secretario.

Número 4173

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE
EDICTO**

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 459/91 instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pascual Muñoz García y doña Librada Sánchez Carrillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10-6-93, a las 11 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7-7-93, a las 12 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7-9-93, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.— El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.— Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 0141 de la Avda. Aguilera de esta capital una cantidad igual o superior al 50 por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.— Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.— A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Una casa situada en la calle Rico, número 12 bis, de Jumilla, orientada al Oeste. Se compone de planta baja, cámaras, dos patios y varios departamentos, ocupando una superficie de doscientos ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden a los patios 50 metros y 37 decímetros cuadrados, de los que linda: derecha entrando, de Amparo Muñoz García; izquierda, de Alfredo, Eugenio y María Josefa Santos Espinosa de los Monteros, y espalda de Vicente Arias Pozo y finca de igual procedencia vendida al nombrado Vicente.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.705, libro 732 de Jumilla, folio 36, finca número 18.904, inscripción 3ª.

Valorada en 3.660.000 pesetas.

Alicante a once de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4174

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE ALICANTE EDICTO

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 731/91, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Morales Sánchez y doña Mª de los Ángeles Román Delgas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16-6-93, a las 12 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 13-7-93, a las 11 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8-9-93, a las 13 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.— El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.— Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 0141 de la Avda. Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.— Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.— A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número treinta y cuatro. Vivienda en planta primera de pisos, al centro derecha, conforme se accede por el portal general, escalera número dos, bloque tres y cuatro, de la edificación, sita en término de Murcia, partido de Santo Ángel, en la calle Virgen de Fátima y fachada también al vial de nuestra creación, sin números de demarcación, integrada en el Estudio Detalle Santo Ángel, de tipo F (F1, según la cédula). Su superficie útil es de noventa metros cuadrados. Se distribuye en hall, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con tendero, baño, aseo y terraza exterior. Linda: (considerando como frente su puerta de entrada), frente, hueco de ascensor, meseta y piso tipo E, de esta escalera; derecha, dicho piso tipo E y zona ajardinada central; fondo, dicha zona ajardinada e izquierda, piso tipo G, de esta escalera y hueco zona ajardinada e izquierda, piso tipo G, de esta escalera y hueco de ascensor. Anejo: Le corresponde la plaza de garaje número 10 de la planta de semisótano. Su superficie útil es de veinticuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, plaza de garaje número 11; fondo, zona común que lo separa de la Acequia de Beniján, vial por medio, e izquierda, plaza de garaje, nº 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 88 de la sección 9ª, folio 126 vto., finca número 7.931, inscripción 4ª.

Valorada en 6.904.639 pesetas.

Alicante a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Juez.— El Secretario.

Número 4175

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.099/91, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ricardo Ortega Ortega y doña Josefa Jara Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16-6-93, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8-7-93, a las 11 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8-9-93, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.— El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.— Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 0141 de la Avda. Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.— Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las

cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a auto la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.— A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lo e. Edificio compuesto de planta baja y alta, situado en la villa de Ceutí, sito de La Casica a los Torraos. La planta baja destinada al almacén, con entrada directa e independiente a través del camino de la Casica a Los Torraos, carece de distribución interior, albergando en su interior y en la fachada del Camino de la Casica a los Torraos, a la derecha de la fachada mirando desde el camino, el acceso a la planta superior. Tiene una superficie construida de doscientos siete metros cuadrados.

La planta alta destinada a vivienda que consta de salón-comedor, tres dormitorios, sala de estar, cocina, aseo, baño y patio. Tiene una superficie construida de doscientos siete metros cuadrados. Tiene su acceso a través de portal, zaguán y escalera, sita en la fachada que da al camino de la Casica a los Torraos.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 944 general y 60 de Ceutí, folio 187, finca número 6.236, inscripción 4ª.

Valorada en 10.662.500 pesetas.

Dado en Alicante a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4431

CARTAGENA

EDICTO

Habiendo quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General de esta Excmo. Corporación, para el ejercicio de 1993, por haber transcurrido el plazo legal habilitado para interposición de reclamaciones contra su aprobación inicial, que tuvo lugar por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de marzo de 1993, se hace público el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales:

INGRESOS: (en miles de pesetas)

Capítulos	Ayuntamiento	PATRONATOS					Prof. E.G.B.	I.M.S.S.	Masa coral
		E. infantiles	Deportes	I.M.E. Alberto Colao	U. popular				
I	3.738.131								
II	400.000								
III	2.475.495	11.000	72.288	220	74.509	2.900	704	2.209	900
IV	3.399.384	198.684	100.727	36.418		42.100	27.500	358.470	4.375
V	153.500		4.058				10	3.000	400
VI	83.785								
VII	593.000				5.507				
VIII	2.000	400	1					1	
IX			560		1				
Totales	10.845.295	210.084	177.634	36.638	80.017	45.000	28.214	363.680	5.675

GASTOS: (en miles de pesetas)

Capítulos	Ayuntamiento	PATRONATOS					Prof. E.G.B.	I.M.S.S.	Masa coral
		E. infantiles	Deportes	I.M.E. Alberto Colao	U. popular				
I	3.550.157	176.403	96.363	21.915	43.461	40.956	23.850	186.476	
II	3.728.411	33.181	60.625	14.723	31.046	1.380	4.354	136.903	5.675
III	1.757.110	100	4.300		2	1.538	10		
IV	861.275		8.825		5.507			16.800	
VI	627.944		5.200					23.500	
VII									
VIII	2.000	400	1					1	
IX	68.398		2.260		1	1.126			
Totales	10.595.295	210.084	177.634	36.638	80.017	45.000	28.214	363.680	5.675

Número 4280

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1993, así como sus bases de ejecución y demás documentos, al no haber sido presentada reclamación alguna en el período de reclamaciones, se publica, resumido por capítulos, del Presupuesto General consolidado, que más abajo se detalla.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos del artículo 152 de la referida Ley, y los artículos 20.3 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Presupuesto General Consolidado de 1993

INGRESOS

CAPITULO	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO UNIV. POPULAR	TRANSFERENCIA INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
(A) OPERACIONES CORRIENTES				
1 IMPUESTOS DIRECTOS	319.001.000	0	0	319.001.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	68.001.000	0	0	68.001.000
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	429.258.000	770.300	0	430.028.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.023.695	29.541.458	21.000.000	490.564.153
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.700.000	200.000	0	7.900.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.305.982.695	30.511.758	21.000.000	1.315.494.453
(B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6 ENAJENAC. INVERSIONES REALES	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	153.269.343	0	0	153.269.343
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.505.000	1.003.000	0	13.508.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	99.922.000	0	0	99.922.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	265.696.343	1.003.000	0	266.699.343
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.571.679.038	31.514.758	21.000.000	1.582.193.796

GASTOS

(A) OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	575.274.979	16.524.953	0	591.799.931
2 Gtos. BIENES CORRIENTES SERV.	499.231.066	13.589.170	0	512.820.236
3 GASTOS FINANCIEROS	69.439.674	100.000	0	69.589.674
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.642.352	300.735	21.000.000	35.143.087
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.199.588.072	30.514.758	21.000.000	1.209.352.830
(B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	293.808.493	0	0	293.808.493
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000.000	0	0	18.000.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.502.000	1.000.000	0	13.502.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	47.530.473	0	0	47.530.473
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	371.840.966	1.000.000	0	372.840.966
TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.571.679.038	31.514.758	21.000.000	1.582.193.796

RESUMEN

TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.571.679.038	31.514.758	21.000.000	1.582.193.796
TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.571.679.038	31.514.758	21.000.000	1.582.193.796
DIFERENCIAS	0	0	0	0

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1993 de este municipio, así como las Bases de Ejecución en las que se contienen delegaciones de atribuciones del Ayuntamiento Pleno al señor Alcalde y que textualmente son:

Artículo 42.3

«Dentro de la potestad del Ayuntamiento de concertar operaciones financieras o de crédito a corto (hasta un año de duración o de tesorería) y a largo plazo, así como concesiones que quitas o esperas, cuando su importe individual en pesetas no supere el 5% de los recursos ordinarios de su Presupuesto, su aprobación corresponderá al señor Alcalde-Presidente, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre».

Disposición final.1

«Es competencia del señor Alcalde, la de representar el Ayuntamiento así como de poder ejercitar acciones administrativas y judiciales, y la de enajenación del patrimonio municipal, siempre que la cuantía del mismo no exceda del 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto (Delegación atribuciones artículos 22.2 j) y), de la Ley 7/85, de 22 de abril)».

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Alcantarilla, 6 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 4078

U L E A

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ulea, 29 de marzo de 1993.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 4000

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la oposición para proveer treinta y cuatro plazas de Auxiliar de Administración General

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha oposición:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

1. Cantero Navarro, Antonio (1).
2. Cartón Veleza, Juan Antonio (2).
3. Chiquillo Mezquida, Eva (2).
4. Gómez Moreno, María Bienvenida (1), (2).
5. Meroño Sánchez, Ascensión (3).
6. Ripoll Vivancos, Inés Antonia (2).
7. Soria Alfocea, José Antonio (2).

Causas de exclusión:

- (1) Por presentar la instancia fuera de plazo.
- (2) Por no abonar los derechos de examen.
- (3) Por no cumplir el requisito de la edad establecido en la convocatoria.

Segundo.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: titular, don José Luis Sánchez Alegre; suplente, don Antonio Alemán Muñoz.

Vocales:

—Por la Dirección de Personal: titular, don José Luis Giménez Montero; suplente, don Juan Orcajada Jover.

—En representación de la Jefatura del Servicio: titular, don Francisco Burillo Marín; suplente, don Ginés Caballero Sánchez.

—Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, don Juan Martínez Gil; suplente, don Juan Leopoldo González Baños.

—Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia: titular, don Juan Francisco Nicolás Jiménez; suplente, don Andrés Francisco Pagán Martínez.

—Por designación de la Junta de Personal: titular, don Antonio Jiménez Gutiérrez; suplente, don Francisco Franco López.

Vocal-Secretario: titular, don José Luis Valenzuela Lillo; suplente, don Ricardo Alarcón Rodríguez.

Tercero.—Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 9 de mayo de 1993, domingo, a las 10 horas, en el Aulario del Campus de la Merced de la Universidad de Murcia, sito en calle Santo Cristo, 1; con la distribución de aspirantes por aula que seguidamente se relaciona:

Planta Aula Aspirantes

Turno de reserva para minusválidos:

- | | | |
|---|---|---|
| 0 | 1 | Desde: 1. Albaladejo García, M. ^a Carmen |
| | | Hasta: 50. Zambudio Vivancos, Julián |

Turno libre

- | | | |
|---|----|---|
| 0 | 1 | Desde: 1. Abad Peña, María Fernanda |
| | | Hasta: 141. Ameneiro Rivas, M. ^a Teresa |
| 1 | 1 | Desde: 142. Amor Nadal, Lázaro |
| | | Hasta: 375. Bernal Sáez, Blas |
| 1 | 2 | Desde: 376. Bernal Torres, Fátima. |
| | | Hasta: 446. Caballero Triana Miguel Ángel |
| 1 | 5 | Desde: 447. Cabanes Parreño, Edita |
| | | Hasta: 603. Casanova Davó, Inmaculada |
| 1 | 6 | Desde: 603. Casanova López, Ramón |
| | | Hasta: 652. Cenador Fernández, Manuel |
| 1 | 8 | Desde: 653. Centenero Banegas, Fco. Miguel |
| | | Hasta: 698. Contento Gutiérrez, Almudena |
| 1 | 9 | Desde: 699. Contreras Martínez, Eulalia |
| | | Hasta: 740. Cruz Velandrino, M. ^a Eugenia |
| 1 | 10 | Desde: 741. Cuadrado Palazón, M. ^a Carmen |
| | | Hasta: 790. Dolón Payán, Encarnación |
| 1 | 11 | Desde: 791. Doménech Alarcón, M. ^a Carmen |
| | | Hasta: 840. Espinosa Párraga, Dolores |
| 1 | 12 | Desde: 841. Espinosa Ruiz, María Pilar |
| | | Hasta: 945. Ferrer Díez, M. ^a Elena |
| 1 | 15 | Desde: 946. Ferrer Gómez, Jorge Antonio |
| | | Hasta: 995. Galera Agudo, Carmen |
| 1 | 15 | Desde: 996. Galián Sánchez, Carmen |
| | | Hasta: 1.072. García Cuevas, María Cruz |
| 1 | 16 | Desde: 1.073. García de las Bayonas Vera, Juana |
| | | Hasta: 1.233. Garre Moreno, María Dolores |
| 2 | 1 | Desde: 1.234. Garrido Almela, Isabel María |
| | | Hasta: 1.407. Haro Lacárcel, Matilde de |
| 2 | 2 | Desde: 1.408. Hellín Atenza, José Vicente |
| | | Hasta: 1.546. Herrera Fernández, Antonia |
| 2 | 3 | Desde: 1.547. Herrera Mira de Orduña, Pablo |
| | | Hasta: 1.587. Ibáñez Pérez-Tudela, Asunción |
| 2 | 5 | Desde: 1.588. Ibáñez Ruiz, M. ^a Carmen |
| | | Hasta: 1.735. López Bermúdez, Josefa |
| 2 | 6 | Desde: 1.736. López Bermúdez, M. ^a Carmen |
| | | Hasta: 1.735. López Gracia, María |
| 2 | 7 | Desde: 1.737. López Guillén, Julia |
| | | Hasta: 1.783. López Martínez, Jesús Manuel |
| 2 | 8 | Desde: 1.784. López Martínez, José |
| | | Hasta: 1.833. López Pérez, Rosa Amparo |
| 2 | 9 | Desde: 1.834. López Puerta, María Josefa |
| | | Hasta: 1.874. Lorente Valverde, Juana María |
| 2 | 10 | Desde: 1.875. Lorenzo Ibáñez, Alfonso José |
| | | Hasta: 1.933. Maiquez Antolíns, M. ^a del Mar |
| 2 | 11 | Desde: 1.934. Malanda Rubio, Begonia |
| | | Hasta: 1.972. Marín Esparcia, M. ^a Esperanza |
| 2 | 12 | Desde: 1.973. Marín Fernández, Nuria |
| | | Hasta: 2.000. Martínez Flores, Mónica |
| 2 | 14 | Desde: 2.001. Martínez Foronda, M. ^a Ángeles |
| | | Hasta: 2.109. Martínez Marín, Jerónima |
| 2 | 15 | Desde: 2.110. Martínez Marín, Jorge |
| | | Hasta: 2.206. Martínez Romero, Josefa |
| 2 | 16 | Desde: 2.207. Martínez Romero, M. ^a Dolores |
| | | Hasta: 2.403. Moya Díez, María Isabel |
| 3 | 1 | Desde: 2.404. Moya López, Ángeles |
| | | Hasta: 2.607. Otón Agüera, Alberto |
| 3 | 2 | Desde: 2.608. Otón Mateo, María Encarnación |
| | | Hasta: 2.703. Pastor Caparrós, Dolores |
| 3 | 3 | Desde: 2.704. Pastor Cremades, Nieves |
| | | Matilde |
| | | Hasta: 2.807. Peregrín Ruiz, Concepción |

Planta Aula Aspirantes

3	4	Desde: 2.808. Pereñíguez Barranco, Yolanda Hasta: 2.832. Pérez Fernández, Francisco José
3	5	Desde: 2.833. Pérez Fernández, María Josefa Hasta: 2.988. Ramírez García, Alejandro Ismael
3	6	Desde: 2.989. Ramírez Pérez, Ginés Hasta: 3.013. Ripoll González, José Antonio
3	7	Desde: 3.014. Riquelme Alcaraz, Juan Antonio Hasta: 3.038. Ródenas Marín, Esperanza
3	8	Desde: 3.039. Ródenas Pérez, Miguel Hasta: 3.063. Rodríguez Lara, Pedro Matías
3	9	Desde: 3.064. Rodríguez López, Marina Lucía Hasta: 3.095. Romero Huéscar, M. ^a Carmen
3	10	Desde: 3.096. Romero Manzano, Concepción Hasta: 3.136. Rubio Chacón, Francisca
3	11	Desde: 3.137. Rubio García, Juan Hasta: 3.180. Ruiz Moreno, Josefa
3	12	Desde: 3.181. Ruiz Ortiz, María Josefa Hasta: 3.317. Sánchez López, Encarnación
3	13	Desde: 3.318. Sánchez López, José Hasta: 3.343. Sánchez Morales, Rosa María
3	14	Desde: 3.344. Sánchez Morcillo, Sebastián Hasta: 3.424. Saorín Berenguer, M. ^a del Mar
3	15	Desde: 3.425. Saorín Campos, M. ^a Amor Hasta: 3.552. Tomás Avilés, Juan Ramón
3	16	Desde: 3.553. Tomás Costa, M. ^a Luz Hasta: 3.760. Zomeño Nicolás, Asunción

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I., lápiz número 2 HB y goma de borrar.

Cuarto.—Contra la lista de admitidos y la composición del Tribunal calificador, se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—Conceder un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los aspirantes al turno de reserva para minusválidos soliciten las adaptaciones necesarias para la realización del primer ejercicio.

Murcia, 20 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 4493

FUENTE ÁLAMO

E D I C T O

Por don Antonio Mendoza García se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de «cebadero», con emplazamiento en «Las Suertes» (Media Legua).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 7 de abril de 1993.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 4145

BLANCA

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de marzo de 1993, el proyecto de obras de «Abastecimiento de agua potable», redactado por el Ingeniero de Caminos, don Alfonso Sánchez-Solé Rosique y el Ingeniero Técnico, don Alfonso R. García López, por importe de 12.875.428 pesetas, se expone al público en la Secretaría General, con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que la justifiquen.

Blanca, 26 de marzo de 1993.—El Alcalde, José F. Molina Molina.

Número 4147

ÁGUILAS

E D I C T O

Intentada sin efecto la notificación al interesado don Pedro Picón Ibáñez, en el expediente incoado sobre limpieza y tabicado de puertas y ventanas del inmueble de su propiedad sito en calle Sánchez Fortún, 22, de esta localidad, y desconociéndose el domicilio actual del mismo, se hace público el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 11 de enero de 1993, que le afecta y que dice literalmente:

«Requerir al propietario del inmueble deshabitado sito en la calle Sánchez Fortún, 22, para que lleve a cabo la limpieza del mismo y el posterior tabicado de puertas y ventanas, que impidan la actividad de prostitutas y drogadictos en el interior del mismo, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo en el plazo de diez días, se iniciarán los trámites oportunos para la obtención de autorización judicial previa que posibilite la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento con cargo al propietario del inmueble; todo ello para preservar la salubridad pública y la seguridad ciudadana».

Águlas, 24 de marzo de 1993.—El Teniente Alcalde.

Número 3936

LA UNIÓN**Convocatoria de Concurso-Oposición en orden a la provisión en régimen jurídico de derecho laboral y con carácter fijo, de un puesto de trabajo de Animador Socio-Cultural integrado en la plantilla del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, por el presente se hacen públicas las bases para la provisión en régimen jurídico de derecho laboral, con carácter fijo, un puesto de trabajo de Animador Socio-Cultural, integrado en la plantilla del personal laboral del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión de un puesto de trabajo de animador socio-cultural integrado en la plantilla del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes e incluido en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1992, mediante contratación laboral de carácter fijo.

Segunda. Condiciones de la contratación

La jornada de trabajo, salarios y demás condiciones laborales serán las que se contengan en el Convenio Colectivo que para el personal laboral del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ha de celebrarse con los representantes de los trabajadores.

Para el supuesto de que en el momento de comenzar la relación laboral el citado Convenio aún no estuviera vigente, será de aplicación el II Acuerdo sobre determinación de condiciones de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento, percibiendo el trabajador las retribuciones brutas correspondientes a los funcionarios municipales integrados en el Grupo B en cuanto a salario base y complemento de destino, exclusivamente.

El candidato seleccionado, una vez contratado y superado el período de prueba de 3 meses, adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Tercera. Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deben reunir, en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años de edad.

b) Estar en posesión de titulación, mínima, de Grado Medio, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia o en condiciones de obtenerla en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base tercera de la convocatoria, y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General de Documentos durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del extracto de las bases en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo o disposición que a la misma sustituya.

Juntamente con las instancias, los interesados presentarán la documentación justificativa de los méritos a que se refiere la base séptima de la convocatoria. Los méritos alegados y no justificados dentro de este plazo no serán tenidos en cuenta.

Quinta. Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el Sr. Alcalde-Presidente, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora, y lugar de comienzo de los ejercicios y orden de intervención de los aspirantes, determinada según sorteo efectuado al efecto.

La citada Resolución deberá ser publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos de la Corporación y si en el plazo de 10 días, a partir de la publicación, no se formularan reclamaciones contra la lista provisional de excluidos y admitidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Una vez comenzadas las pruebas, no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", bastando con la inserción de los mismos en el tablón de edictos de la Corporación, sito en los bajos de la Casa Consistorial.

Sexta. Tribunal calificador

Estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Locales:

El Presidente del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

El Jefe del Negociado de Cultura y Educación.

Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.

Podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un miembro de cada Grupo Político Municipal.

Los miembros del Tribunal estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o normativa que lo sustituya.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de ausencia del titular.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a las asistencias establecidas en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, según las categorías contenidas en el mismo en equivalencia con la titulación exigida a los aspirantes.

Séptima. Selección de los aspirantes

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición.

El concurso-oposición no puede dar comienzo antes de que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justifi-

ficados y apreciados libremente por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo que se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Fase de concurso

Consistirá en la calificación de los méritos de los aspirantes a efectos de prelación de los mismos en el proceso selectivo.

A tal fin, los méritos alegados y justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias, se puntuarán con arreglo al siguiente:

BAREMO

I) Por experiencia profesional en puesto similar en el ámbito de la Administración Pública: 0,20 puntos por mes, con un máximo de 4 puntos.

II) Formación permanente relacionada con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos, según la siguiente especificación:

-Cursos de hasta 10 horas, 0,10 por curso.

-Cursos de hasta 30 horas, 0,30 por curso.

-Asistencia a jornadas, congresos, etc., 0,10 por asistencia.

III) Impartición de cursos sobre temas relacionados con el puesto de trabajo a que opta, hasta un máximo de 2 puntos.

-Cursos de hasta 12 horas, 0,20 por curso.

-Cursos de más de 12 horas, 0,40 por curso.

-Ponencias, convenciones y conferencias, 0,10 por curso.

IV) Por estar en posesión de titulación de superior grado a la mínima exigida en la convocatoria, 1 punto.

V) Otros méritos, no incluidos en los apartados anteriores, directamente relacionados con los cometidos del puesto, de libre apreciación por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

La experiencia profesional se justifica-

rá mediante los correspondientes contratos, acompañados de las altas y bajas en Seguridad Social o, en su caso, mediante el correspondiente Certificado de Empresa, según modelo oficial.

Fase de oposición

Consistirá en la celebración de las siguientes pruebas, obligatorias y eliminatorias cada una de ellas:

Primera prueba: Consistirá en la resolución, en el plazo máximo de una hora, de uno o más supuestos prácticos planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período de 2 horas, un tema de carácter general relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de expresión se refiere.

Octava. Calificación del concurso oposición

En la fase de concurso, el Tribunal, conforme al baremo, otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias, ordenando a los aspirantes por la puntuación obtenida en esta fase. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Los ejercicios de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para superar cada ejercicio.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de cero a diez. La calificación de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total entre el número de asistentes de aquél.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en la fase de concurso la correspondiente a la media de los ejercicios de oposición. La suma de ambas determinará la prelación en el proceso selectivo.

Novena. Propuesta de adjudicación del puesto de trabajo

Concluida la calificación del concurso oposición, el Tribunal hará pública la lista conteniendo la calificación final obtenida por los aspirantes, por orden de puntuación,

con indicación del nombre del candidato que, por haber obtenido la máxima puntuación, se considera aprobado, elevando al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento en favor del mismo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Décima. Presentación de documentos y contratación

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera y que son los siguientes:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y del número de identificación fiscal.

2. Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

3. Fotocopia compulsada del título académico exigido en las bases.

4. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que pudiera impedir el desempeño de las correspondientes funciones.

5. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara los documentos o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir por posible falsedad en la instancia.

Presentados los documentos y aprobada la propuesta del Tribunal Calificador, por el órgano competente se procederá a la formalización del correspondiente contrato laboral.

En todo caso, el candidato seleccionado no tendrá derecho a que se le formalice el contrato hasta tanto no finalice el contrato laboral temporal del personal que en la actualidad presta sus servicios en la actividad.

Una vez formalizado el contrato y transcurridos 3 meses de período de prueba, el seleccionado adquirirá la condición de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

Decimoprimera. Relación de incidencias

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en las presentes bases generales, supletoriamente será de aplicación la legislación general existente al respecto.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, siempre que no se oponga a las bases.

Decimosegunda. Recursos

Las convocatorias, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y por la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

PROGRAMA ANEXO

1.º La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

2.º El Municipio. Concepto y elementos del Municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales en materia educativa y de servicios sociales.

3.º Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

4.º Organización municipal. Competencias. Competencias municipales en materia de servicios sociales.

5.º Política cultural municipal. Objetivos y actuaciones. Experiencias más significativas.

6.º Manifestaciones culturales y artísticas más relevantes de La Unión. El Festival Nacional del Cante de las Minas.

7.º El diagnóstico de la realidad, y la planificación de procesos socio-culturales.

8.º La organización de los recursos en animación socio-cultural.

9.º Procesos de intervención y la evaluación en animación socio-cultural.

10.º Las Universidades Populares.

11.º Centros Cívicos: presente y futuro.

12.º El voluntariado en animación socio-cultural.

13.º La participación. Metodología y práctica.

14.º Organización y gestión de entidades de animación sociocultural.

La Unión a 24 de febrero de 1993.-El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 4148

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio de contratación de obras

Objeto: La contratación, mediante concurso, del proyecto del suministro del mobiliario de la nueva sede de la Gerencia de Urbanismo.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Tipo de licitación: 44.965.230 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: Un año.

Presentación de plicas: En el Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sita en Alameda de Capuchinos, Edificio Plaza de Abastos del Carmen, hasta las catorce horas del día siguiente en que finalice el plazo de veinte días hábiles (excluidos sábados y festivos) a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente (excepto sábado) al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la indicada Gerencia de Urbanismo.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas: Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones:

D..., vecino de..., con domicilio en... n.º..., Carnet de Identidad n.º..., expedido en... a... de... de 199..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Administrativas, Facultativa y

Económicas, que ha de regir en la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, para el suministro de mobiliario de la Nueva Sede de la Gerencia, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a efectuar dicho suministro, proponiendo como precio por el mismo la cantidad de... (en letra), lo que representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia a 29 de marzo de 1993.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4152

MURCIA

ANUNCIO

Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para viales en C/. Pintor Sobejano (gestión 1.333/91)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 25 de febrero de 1993, declaró la necesidad de ocupación a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para viales en la C/. Pintor Sobejano de Murcia, de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, expropiación de la que han sido declarados beneficiarios en lo que concierne a la parcela 1 a VIAMART, S.A., y a don Francisco Martínez Ródenas y don Pedro Salas como promotores de la construcción de la Comunidad de Propietarios La Muralla, segunda fase.

Relación de bienes y derechos afectados con indicación del n.º de parcela, propietario, superficie y estado:

Parcela n.º 1, doña Isabel Vicente García, 57,75 m². Carente de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 2, don Ramón Fernández Díaz, 54,28 m². Carente de plantaciones y edificaciones.

Contra el expresado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia 9 de marzo de 1993.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.